

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado:	110014003016 2021 01015 00.
Demandante:	FINANZAUTO S.A.
Demandado:	SANDRA MILENA BARBOSA LÓPEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a la secretaria reenvíe inmediatamente al CAI BARRIO BOGOTÁ-NEIVA el oficio 0523 del 23 de FEBRERO de 2022, por medio del cual se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto del 4 de febrero de 2022, que ordenó la cancelación de la inmovilización del vehículo de placa DQP-258, de lo cual ya se había informado a la parte demandante y a la SIJIN - SECCION AUTOMOTORES.

Anéxese a la comunicación copia del pdf 12, 13 y 14 del exp dig.

CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 16 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d12e19d5c826df9dd736746ab14ca8734122dd50aeeb296fd8989e37602492af**

Documento generado en 11/12/2023 11:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>